PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LINA	MARÍA	GAMBA	CAMACHO

Documento de identificación

Tipo: CEDULA DE CIUDADANIA | Número: 1016047411

Lugar de nacimiento

País: Colombia | Departamento: Casanare | Municipio: VILLANUEVA

Lugar de domicilio

País: Colombia | Departamento: Cundinamarca | Municipio: MADRID

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje: DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

Lugar de sede

País: Colombia | Departamento: | Municipio:

Dirección:

Cargo o función que cumple: CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR

Salarios y demás ingresos laborales	$13.580.853,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$0,00
Otros ingresos y rentas	$0,00
TOTAL	$13.580.853,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
AHORROS	Colombia	$0,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
NO APLICA	Colombia	Cundinamarca	MADRID	$0,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
NO APLICA	$0,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Formulario Reporte de multas y sanciones de contratos anteriores durante los últimos tres (3) años.

OBJETO DEL CONTRATO	NO. CONT	ENTIDAD CONTRATANTE	VR. CONTRATO EN PESOS $	TIPO		FECHA DE LA MULTA O SANCIÓN	VR. DE LA MULTA O SANCIÓN EN PESOS $	VR. DE LA MULTA SANCIÓN EN SMMLV
				MULTA	SANCIÓN			
Auxiliar en enfermería	005	DIGSA-JEFATURA SALUD FUERZA AEREA COLOMBIANA	$13.580.853	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Auxiliar en enfermería	C01	DIGSA-JEFATURA SALUD FUERZA AEREA COLOMBIANA	$4.938.492	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Auxiliar en enfermería	001	DIGSA-JEFATURA SALUD FUERZA AEREA COLOMBIANA	$2.469.246	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas naturales o jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

Nota: En caso en que la persona natural o jurídica no presente en la actualidad multas o sanciones, indicar que **NO APLICA.**

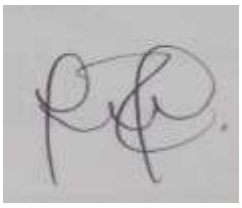

Nombre: Lina María Gamba Camacho
Cargo: Técnico en Auxiliar en Enfermería
Documento de Identidad: 1.016.047.411 de Bogotá

Anexo 4 - Formato de oferta económica.

Proceso de Contratación

No. 001-MDN-CGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-CAMAN-ESM3118-2021

Yo, Lina Maria Gamba Camacho, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma **de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($15.822.928).** Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman el objeto a realizar:

No.	Descripción	Cant	Valor Unitario	IVA	Valor Unitario IVA	Total
1	Prestación de Servicios Técnicos como Auxiliar de Enfermería para el Establecimiento de Sanidad Militar 3118 del Comando Aéreo de Mantenimiento y Escuela de Suboficiales " CT. Andres M Diaz", de manera personal y autónoma.	1	$15.822.928	No aplica	No aplica	$15.822.928
					Valor total oferta	$15.822.928

El proponente no podrá exceder en su propuesta económica el valor de la cotización presentada, la cual se encuentra en los archivos del proceso so pena de rechazo de la misma, de acuerdo con lo establecido en la presente Solicitud de Oferta.

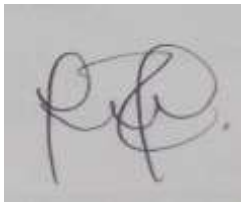

_____

Nombre: Lina Maria Gamba Camacho

Documento de Identidad: 1.016.047.411 de Bogotá

NOTA 1. El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de la oferta, debidamente discriminado, para los elementos que se encuentren ya nacionalizados de conformidad con el **Decreto 695/83 artículo 2** podrá realizarse la exención de IVA siempre y cuando no se encuentren ya nacionalizados y únicamente a los elementos con destino a la Fuerza Aérea.

NOTA 2. En caso que el proponente no indique el impuesto a las Ventas (IVA) y haya lugar a éste, se

entenderá que viene incluido en el valor total (IVA Presuntivo), sin perjuicio de las correspondientes correcciones aritméticas por parte del comité económico. Si el bien o servicio está legalmente exento del IVA se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio

NOTA 3. Teniendo en cuenta que el contrato a suscribir es un contrato de Prestación de Servicios, se realizarán las retenciones definidas en el Estatuto Tributario al valor total del contrato así:

a) Impuesto sobre las ventas
Por regla general, los contratos de construcción de inmueble, de acuerdo con lo ordenado por el **artículo 3° del Decreto 1372 de 1**992, son gravados con el impuesto sobre las ventas sobre la base de los honorarios o utilidad obtenidos por el contratista. De tal forma que la retención que se aplicaría será del 15% sobre el valor del IVA facturado, tal como lo establece el artículo de **42 de la Ley 1607 de 2012.**

b) Retención en la fuente:
En cuanto a la tarifa de retención en la fuente por concepto de impuesto sobre la renta en un contrato de obra pública, es preciso citar el Concepto No. 073082 del 2 de marzo de 1998, que respecto a los contratos de obra pública del numeral 1 del artículo 32 de la Ley 90 de 1993, señala lo siguiente: "Son contratos de obras los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera sea la modalidad de ejecución y pago.
En este evento la retención en la fuente será del uno por ciento (1%) aplicable al valor total del pago o abono en cuenta de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 8 del decreto 2509 del 1985"**.

c) Impuestos Distritales:
La Retención por ICA se debe practicar sobre el valor de la suma fija acordada como precio o la utilidad A.I.U que el constructor reciba como ingresos por el desempeño de su actividad, respecto del contrato a desarrollar. La tarifa a retener será la establecida en el RIT del contratista según la actividad económica inscrita en esta.

NOTA 4: Las ofertas se evalúen antes de IVA, teniendo en cuenta que el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa señala:

"En todos los procesos de selección, sin importar su modalidad, las ofertas económicas deben evaluarse antes de IVA, lo anterior en aras de garantizar el principio de igualdad".

RAZON SOCIAL :	LINA MARIA GAMBA CAMACHO
IDENTIFICACION:	CC-1016047411
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2020-12-17
FECHA LIMITE DE PAGO:	2021-01-06
FECHA DE PAGO:	2020-12-16
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE OCCIDENTE
PERIODO PENSION:	2020-12
PERIODO SALUD:	2020-12
NUMERO PLANILLA:	8610298978
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8606209771
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 877.803	$ 0	$ 0	$ 0	$ 109.800	$ 109.800
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 877.803	$ 0	$ 0	$ 0	$ 140.500	$ 140.500
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 877.803	$ 0	$ 0	$ 0	$ 21.400	$ 21.400
CCF24	860066942	COMPENSAR-CCF	1	$ 877.803	$ 0	$ 0	$ 0	$ 17.600	$ 17.600
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 289.300	$ 289.300

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	06/01/2021

RAZON SOCIAL:	LINA MARIA GAMBA CAMACHO
IDENTIFICACION:	CC-1016047411
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2020-11-12
FECHA DE PAGO:	2020-11-12
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE OCCIDENTE
PERIODO PENSION:	2020-11
PERIODO SALUD:	2020-11
NUMERO PLANILLA:	8609758992
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8606209771
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 0	$ 109.800	$ 109.800
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 0	$ 140.500	$ 140.500
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 0	$ 21.400	$ 21.400
CCF24	860066942	COMPENSAR-CCF	1	$ 0	$ 17.600	$ 17.600
		Total a pagar		$ 0	$ 289.300	$ 289.300

CONSULTA EMPLEADO

Razón Social: LINA MARIA GAMBA CAMACHO

Identificación: CC-1016047411

Sucursal: 0

Período Pensión: 2020-10

Período Salud: 2020-10

Fecha Pago Planilla: 2020-10-13

Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía
Número Identificación	1.016.047.411
Nombre	LINA MARIA GAMBA CAMACHO
EPS	NUEVA E.P.S. S.A.
AFP	PORVENIR
Caja de Compensación	COMPENSAR-CCF
ARP	POSITIVA
Número de planilla	8609134067
Referencia de pago(PIN)	8606209771
Tipo de planilla	I
Período pensión	2020-10
Período salud	2020-10
Tipo de cotizante	
Subtipo de cotizante	No aplica

Novedades															
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
															0

Dias Cotizados	
PENSIÓN	30
SALUD	30
RIESGOS	30
CAJA DE COMPENSACION	30

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES							
Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total Cotización	Fondo de Sol Pensional	Fondo de Subs Pensional	Valor no retenido aportes vol
		Afiliado	Aportante				
16.0%	140.500	0	0	140.500	0	0	0

SISTEMA GENERAL DE SALUD						
			Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad	
Tarifa	Cotización Obligatoria	UPC adicional	No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor
0.1250000	109.800	0	0	0	0	0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES		
Centro de Trabajo		
Cóodigo centro de trabajo	Tarifa	Cotización Obligatoria
830039670	0.0243600	21.400

APORTES PARAFISCALES									
Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa Caja	Aporte Caja	Tarifa MIN EDU	Aporte MIN EDU
0.0000000	0	0.0000000	0	0.0000000	0	0.0200000	17.600	0.0000000	0

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	LINA MARIA GAMBA CAMACHO
IDENTIFICACION:	CC-1016047411
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2020-09-21
FECHA LIMITE DE PAGO:	2020-10-05
FECHA DE PAGO:	2020-09-08
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE OCCIDENTE
PERIODO PENSION:	2020-09
PERIODO SALUD:	2020-09
NUMERO PLANILLA:	8608855469
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8606209771
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 877.803	$ 0	$ 0	$ 0	$ 109.800	$ 109.800
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 877.803	$ 0	$ 0	$ 0	$ 140.500	$ 140.500
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 877.803	$ 0	$ 0	$ 0	$ 21.400	$ 21.400
CCF24	860066942	COMPENSAR-CCF	1	$ 877.803	$ 0	$ 0	$ 0	$ 17.600	$ 17.600
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 289.300	$ 289.300

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	05/11/2020

CONSTANCIA DE PAGO

Período Pensión: 2020-07
Período Salud : 2020-07

Se certifica que en la fecha 2020-07-08 la empresa LINA MARIA GAMBA CAMACHO con documento de identificación CC 1016047411 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante GAMBA CAMACHO LINA MARIA identificado con CC-1016047411, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante	
Identificación	Razón Social
CC-1016047411	LINA MARIA GAMBA CAMACHO

Datos Planilla			
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales
8607829288	I	2020-07-08	0,02436

Datos Administradoras				
Tipo	NIT	Código	Nombre	Dias
AFP	800224808	230301	PORVENIR	30
EPS	900156264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	30
ARL	860011153	14-23	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	30
CCF	860066942	CCF24	Caja de Compensacion Familiar COMPENSAR	30

PAGADO

CONSTANCIA DE PAGO

Período Pensión: 2020-08
Período Salud : 2020-08

Se certifica que en la fecha 2020-08-20 la empresa LINA MARIA GAMBA CAMACHO con documento de identificación CC 1016047411 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante GAMBA CAMACHO LINA MARIA identificado con CC-1016047411, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante	
Identificación	Razón Social
CC-1016047411	LINA MARIA GAMBA CAMACHO

Datos Planilla			
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales
8608213073	I	2020-08-20	0,02436

Datos Administradoras				
Tipo	NIT	Código	Nombre	Dias
AFP	800224808	230301	PORVENIR	30
EPS	900156264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	30
ARL	860011153	14-23	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	30
CCF	860066942	CCF24	Caja de Compensacion Familiar COMPENSAR	30

PAGADO

ANEXO A LA
CONTRATACION DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION
No. 001-MDN-CGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-CAMAN-ESM3118-2021

Formulario Pacto expreso de multas y/o cláusula penal pecuniaria

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo **86 de la ley 1474 de 2011,** para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, las cuales serán tasadas por el supervisor del contrato.

El valor de la multa será descontado del saldo que, por cualquier concepto adeude la administración EL CONTRATISTA quien, con la firma de este contrato lo autoriza para proceder en consecuencia. Si esto no fuere posible, se hará efectiva la garantía única, en el amparo de cumplimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la imposición de las multas no será necesario que el contratista incumpla la totalidad de las obligaciones, sino que bastará con el incumplimiento de alguna de ellas, o el retardo en la programación u ejecución de alguna de las actividades propias del contrato. Una vez impuesta la multa, el Departamento de Contratación, informará con oficio al Departamento Financiero de la Entidad, para que proceda a efectuar el descuento de la multa en el pago que deba realizarse al contratista. Igualmente, el Departamento de Contratación mediante oficio informará a la Cámara de Comercio sobre la imposición de la multa respectiva de acuerdo a lo estipulado en el numeral **6.2 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007**.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar a LA NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO, a título de indemnización, una suma equivalente hasta el 20 %.Elvalorpactadodelapresentecláusulapenaleseldelaestimaciónanticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que adeude a LA NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

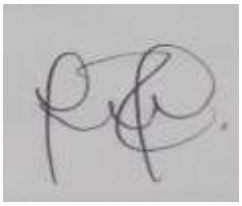

_____

Nombre: Lina Maria Gamba Camacho

Documento de Identidad: 1.016.047.411 de Bogotá

Formulario

Experiencia del proponente

PROPONENTE: _____

PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA: _Lina María Gamba Camacho__

CONTRATO No.	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR EN $
005	Auxiliar en enfermería	**07/02/2020**	**31/12/2020**	$13.580.853
001	Auxiliar en enfermería	**21/01/2019**	**31/03/2019**	$4.938.492
C01	Auxiliar en enfermería	**04/09/2018**	**31/12/2018**	$2.469.246

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

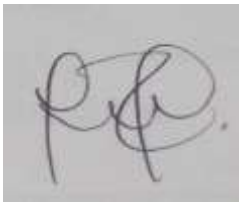

_____
Nombre: Lina María Gamba Camacho
Cargo: Auxiliar de Enfermería
Documento de Identidad: 1.016.047.411 de Bogotá

ANEXO 6 - Proceso de Contratación No. 001-MDN-CGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-CAMAN-ESM3118-2021

Yo, Lina Maria Gamba Camacho_,en mi nombre propio**,** declaro y acepto conocer íntegramente el contenido de todas y cada una de las especificaciones técnicas así como de los ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS detalladas en la Solicitud de Oferta que rige el proceso deCONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION No. 001-MDN-CGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-CAMAN-ESM3118-2021 y contenidos en el**"ANEXO 1 - ESPECIFICACIONES TECNICAS".**

De igual manera, manifiesto haber efectuado en forma personal, un análisis detallado, minucioso y exhaustivo de las especificaciones técnicas contenidas en el **"ANEXO 1 - ESPECIFICACIONES TECNICAS 001 DE 2021"**, **lo que indica expresamente, que bajo ningún motivo me exonero de la responsabilidad que me acude a su cumplimiento**.

Con la suscripción del presente Anexo, en forma voluntaria e irrevocable, **ACEPTO** las especificaciones técnicas mínimas requeridas planteadas por El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Mantenimiento en el anexo técnico y especificacionestécnicas establecidas y demás que puedan surgir a partir de las diferentes adendas generadas en desarrollo del proceso; en consecuencia **ME COMPROMETO A DARLES ESTRICTO CUMPLIMIENTO.**

DESCRIPCIÓN	ACEPTACIÓN EXPRESA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS EN EL **ANEXO 1**DE LA CONTRATACION DIRECTA No. 001-MDN-CGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-CAMAN-ESM3118-2021, CUYO OBJETO esLA **PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 3118 DEL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO Y ESCUELA DE SUBOFICIALES " CT. ANDRES M DIAZ", DE MANERA PERSONAL Y AUTÓNOMA.**	SI ACEPTO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

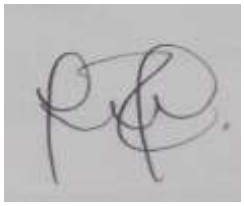

_____

Nombre: Lina Maria Gamba Camacho
Documento de Identidad: 1.016.047.411 de Bogotá

Anexo 5 - Formato Datos Básicos Beneficiario Cuenta

CIUDAD_Madrid Cundinamarca _____.

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF-Nación.

Apertura [X] Cancelación [ ]

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA (Beneficiario).

Nombre o Razón Social: Lina Maria Gamba Camacho

Tipo Documento de identificación:

Cédula de Ciudadanía: X No. 1.016.047.41

Cédula de Extranjería: No.

Nit Persona Jurídica: No.

Nit Persona Natural: No.

Otro Tipo Documento: No. Cuál:

Pasaporte: No.

Tarjeta de Identidad: No.

Dirección: CRA 8ª #20-73 Teléfono: 3003627543

E-mail Lina.gambahotmail.com Fax:

Departamento: cundinamarca Ciudad:mosquera Municipio: mosquera

Denominación de la cuenta: corriente: de ahorros: X

NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: Banco Caja Social Código:

Sucursal: Mosquera- ecoplaza Ciudad: mosquera

Dirección: Mosquera- ecoplaza Teléfono: Fax:

Número de la cuenta:___240699516646_____

NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días calendario.
El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que aparece registrado en el RUT.

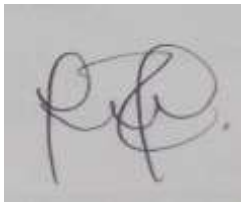

Nombre: Lina Maria Gamba Camacho
Documento de Identidad: 1.016.047.411 de Bogotá

Solicitud Aprobada: _____	Solicitud rechazada: _____
	Vo Bo:
Vo Bo:	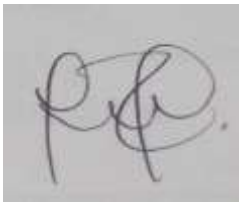
Nombre y firma func. perfil presupuesto	**Lina María Gamba Camacho** **Cc: 1.1016.047.411 de Bogotá**
OBSERVACIONES:	
NOTA 3: La información aquí consignada no debe tener borrones, tachones o enmendaduras.	
NOTA 4: El incumplimiento de los requisitos antes exigidos será causal de rechazo para la apertura de la cuenta bancaria.	

Anexo 3 - Formato Carta de presentación de la Oferta

Madrid, Cundinamarca,

Señores
LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEREA COLIMBIANA - COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO

Estimados señores:

LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEREA COLIMBIANA - COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO

Yo Lina Maria Gamba Camacho, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Comando Aéreo de Mantenimiento respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del **Anexo 1**de la Solicitud de Oferta No. 001-MDN-CGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-CAMAN-ESM3118-2021.

4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.

5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

9. Que manifiesto que me encuentro a paz y salvo con mis obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

10. Para efectos de lo establecido en el artículo **56 de la ley 437 de 2011** que trata sobre notificación electrónica, manifestó expresamente que acepto que los actos que se produzcan con ocasión del presente proceso de contratación, me sean notificados al correo electrónico que más adelante indico.

11. Recibiré notificaciones por medio de la PLATAFORMA SECOP II

12. A continuación, adjunto los siguientes documentos en la plataforma del SECOP II:

1.	**Anexo 1** – Aceptación especificaciones técnicas
2.	**Anexo 2** – Formato Compromiso anticorrupción y Pacto de Integridad
3.	**Anexo 3 -** Carta de presentación de la propuesta
3.	**Anexo 4 -** Formato de Oferta Económica
4.	**Anexo 5 -** Formato Datos beneficiario cuenta
5.	**Anexo6**-Formatodecertificadoparaacreditarfactoresdecalidady/otécnicos
6.	Los demás documentos solicitados en la Solicitud de oferta.

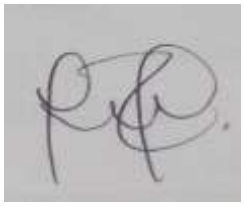

_____

Nombre: Lina Maria Gamba Camacho
Documento de Identidad: 1.016.047.411 de Bogotá

Anexo 2 - Compromiso anticorrupción – Pacto de Integridad

Madrid,

Señores
LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEREA COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO

Proceso de Contratación No. 001-MDN-CGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-CAMAN-ESM3118-2021

Yo, Lina Maria Gamba Camacho_,identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, manifiesto que:

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y de LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEREA COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO,parafortalecerlatransparenciaylarendicióndecuentasdelaadministración pública.

2. No estoy en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés alguno, así como ninguna otra limitación de nuestra capacidad jurídica para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación No. 001-MDN-CGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-CAMAN-ESM3118-2021.

3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación No. 001-MDN-CGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-CAMAN-ESM3118-2021.

5. MecomprometoarevelarlainformaciónquesobreelProcesodeContrataciónNo. 001-MDN-CGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-CAMAN-ESM3118-2021 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Me comprometo a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento

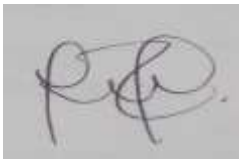

Nombre: Lina María Gamba Camacho
Documento de Identidad: 1.016.047.11 de Bogotá

PACTO DE INTEGRIDAD.

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN PROCESO No. 001-MDN-CGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-CAMAN-ESM3118-2021 CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 3118 DEL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO Y ESCUELA DE SUBOFICIALES " CT. ANDRES M DIAZ", DE MANERA PERSONAL Y AUTÓNOMA.

Ante la opinión pública nacional e internacional, nosotros: por una parte, LOS REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTIVOS DE LAS EMPRESAS PROPONENTES en el proceso No.001-MDN-CGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-CAMAN-ESM3118-2021con destino a LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEREA COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO, actuando en nombre propio y en representación de las personas jurídicas que obran a través nuestro como proponentes, así como de todos los funcionarios y asesores que directa, indirecta, formal o accidentalmente han determinado nuestra participación en este proceso de contratación, o intervenido en la preparación de nuestras propuestas para participar en este proceso de contratación, o asesorado a nuestros funcionarios o compañías en dicha participación, y por otra LOS FUNCIONARIOS DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA que directa, indirecta, formal o accidentalmente han participado y/o participarán en la estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, impulso, revisión, y definición, hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la FUERZA AÉREA COLOMBIANA con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios licitantes.

2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.

3. Ganar la adjudicación del contrato.

4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.

5. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.

7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.

8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;

Dentro de este marco, los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

1. Las empresas participantes y el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:

a) No han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario de la FUERZA AÉREA COLOMBIANA, sus parientes, o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia, y

b) No han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Las empresas comprenden la importancia material de estos compromisos para el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL y la seriedad de los mismos.

Por su parte los FUNCIONARIOS DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA, también confirman que no han pedido ni aceptado, ni pedirán ni aceptarán, de manera directa o a través de terceros, ningún pago u otro favor por parte de las empresas participantes a cambio de favorecerlos en la obtención o retención del contrato.

2. Las empresas participantes desarrollan sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de No Soborno sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esta compañía en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.
3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas participantes. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este Pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.

4. Las Empresas Internacionales que participan en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente General de la Casa Matriz de la Compañía y este compromiso cobija a los Gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia cuando ésta existiese.

5. Con respecto a la presentación de las propuestas, las empresas participantes se comprometen a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego.

6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, las empresas participantes acuerdan:

a) Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

b) En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este Pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento calificados para tal efecto por el Arbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del Árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.

c) Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del participante adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato. El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso de Contratación directa frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un Árbitro denominado “Defensor para la transparencia del proceso de contratación directa”, cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en la Ley 446 de 1998.

De las materias relacionadas anteriormente conocerá el Árbitro por solicitud deLA NACIÓN – MINISTERIO

DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – ESM 254308511882, del Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguna de los participantes.

Dicho Árbitro Deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional, para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado de la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

8. Si un participante incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del Árbitro se generarán, además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:

a) Si el proveedor ha incumplido fuere el adjudicatario de la licitación, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita;

b) El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el Arbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación

c) Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron en el proceso de contratación y que no hubieran incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.

d) Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de entidades públicas de la República de Colombia, que se lleven a cabo durante un periodo de cinco (5) años.

Para asegurar la efectividad de las disposiciones precedentes, el presente acuerdo se entenderá incluido dentro de las cláusulas del contrato que vaya a ser suscrito con el participante favorecido, como una causal de terminación anticipada del contrato por causa imputable al contratista, derivada del fallo del Árbitro en la cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales a) y b) de este numeral será aplicable solamente al proponente adjudicatario. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales c) y d) aplicarán al proponente adjudicatario o a cualquiera de los proponentes.

9. Adicionalmente todos los funcionarios de la FUERZA AÉREA COLOMBIANA se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente pacto y cualquier ley aplicable.

10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este Pacto, LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – ESM 254308511882 podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.

11. Las empresas participantes declaran públicamente que conocen y aceptan las condiciones de participación establecidas en los Documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se comprometen a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de condiciones diferentes a las allí establecidas para efectos de buscar la descalificación de sus competidores.

12. Las empresas participantes aceptan que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas dentro del proceso de contratación.

13. Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha contra la

Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. Las empresas participantes denunciarán ante este Programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, los FUNCIONARIOS DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA firman el presente documento en Madrid, D.C., a los

_____
CT. KAREN LORENA BARON MARTINEZ
Jefe Departamento de Contratos CAMAN

_____
Teniente Coronel FERNANDO YESID PUENTES CRUZ
Ordenador del Gasto (E)

Los REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTIVOS DE LAS EMPRESAS PROPONENTES O LOS DELEGADOS POR ESTOS, firman el presente documento en la fecha de presentación de sus propuestas en Madrid, D.C., a los

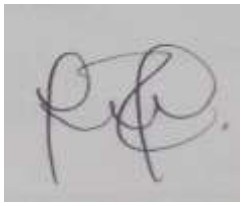

_____
Nombre del firmante: Lina Maria Gamba Camacho
No. Documento de Identificación: 1.016.047.411 de Bogotá

ANEXO 01 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Actividades, requisitos, obligaciones específicas y condiciones técnicas exigidas
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. El o la contratista deberá practicarse examen médico ocupacional y dentro los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato debe allegar el certificado.
2. Constituir las pólizas y/o garantías exigidas en el presente contrato dentro los 5 primeros días hábiles a la firma del presente negocio jurídico
3. Afiliarse como trabajador independiente al Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, manteniendo vigente su afiliación durante el lapso de ejecución y vigencia del presente contrato y anexar las certificaciones del cumplimiento del servicio copia legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud –Pensiones), en calidad de cotizante y por cada mes, entendido que la base de cotización será mínimo sobre el 40% del valor del contrato. Igualmente deberá aportar las constancias de pago de su afiliación al Sistema de Riesgos Laborales ARL. Asimismo, asumir bajo su cuenta y riesgo cualquier responsabilidad por el no cubrimiento oportuno de su afiliación, ante las autoridades legales correspondientes.
4. Aceptar la tasación y descuento de multas parciales frente al incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
5. Cumplir y respetar los lineamientos estratégicos emitidos por la Jefatura de Salud de la Fuerza Aérea Colombiana y del Establecimiento de Sanidad Militar 3118 CAMAN – ESUFA, para el correcto funcionamiento del ESM 3118 con base en la misión asignada.
6. Colaborar en la elaboración de los planes de mejoramiento a las revistas realizadas a la sección por los entes de control tanto internos como externos, velando por el cumplimiento y aplicación de las acciones correctivas y de mejora que se proyecten.
7. Desarrollar las actividades administrativas necesarias que conduzcan a la buena organización y funcionamiento de la sección a la cual es asignado.
8. Participar, en los procedimientos, protocolos de servicio y guías de atención, dándole cumplimiento y seguimiento, los cuales serán evaluados con el fin de mantener la aplicación efectiva de los mismos. En caso de obtener resultados negativos en las diferentes evaluaciones deben implementarse los correctivos propios para subsanar la falencia y apoyar el control de la adherencia de los mismos.
9. Cumplir con los planes de mejoramiento que se derivan de los análisis estadísticos, con el fin de realizar un control efectivo que permita mejorar la calidad de los servicios prestados.
10. Participar en las actividades relacionadas con el Sistema de Gestión de la Calidad de acuerdo a lo establecido en la normatividad legal vigente.
11. Conocer las normas, Leyes, Decretos, Acuerdos, Directivas, y demás regulaciones que rigen al Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y dar correcta aplicación a las mismas, dentro del ámbito de su competencia.
12. Prestar los servicios con sujeción a los principios ético -científicos y morales que enmarcan el ejercicio profesional y realizar a cabalidad las actividades propias para las que fue contratado.
13. Obrar con seriedad, diligencia y cuidado en la atención a los pacientes que sean atendidos en las instalaciones y con los equipos del ESM 3118 CAMAN – ESUFA.
14. Abstenerse de ceder el presente contrato sin la debida autorización del Ordenador del Gasto y concepto del Supervisor del Contrato.

15. Colaborar y propender por el buen uso y cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato.
16. Responder por los daños o pérdida que sufran los recursos de la entidad: Físicos, Técnicos y Económicos, incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados para la debida ejecución de las actividades convenidas, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor.
17. El contratista se obliga a responder por el inventario de los elementos a su cargo y a velar por el cuidado y custodia de los equipos y elementos asignados para el funcionamiento del servicio.
18. Guardar la reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, así como la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular en desarrollo del presente contrato, respondiendo patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros; dicha reserva se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven y abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita del Establecimiento Sanidad Militar 3118 CAMAN - ESUFA.
19. Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos así mismo cumplir con las políticas de uso aceptable de los activos informáticos, diligenciando los formatos correspondientes para su adecuado uso.
20. Presentar al supervisor del contrato los informes de las actividades realizadas con la periodicidad que se requiera, como requisitos previos para la realización de los pagos. Así mismo, si el objeto contractual lo amerita deberá presentar un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante su ejecución, dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de terminación del contrato.
21. Comunicar inmediatamente al Supervisor del contrato y Escuadrilla de Garantía de calidad, la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación del servicio objeto de este contrato y acatar el plan de mejoramiento que se derive de éste para mitigación de los riesgos.
22. Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor del contrato.
23. Cumplir con el proceso de archivo de acuerdo con la normatividad vigente que le aplique.
24. Ejercer el autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas.
25. Cumplir cabalmente con el Código de Ética que su profesión o especialidad le exigen.
26. Procurar el cuidado integral de su salud, así como suministrar información veraz, clara y competa sobre su estado de salud en el momento que se requiera.
27. Cumplir con las obligaciones en cualquiera de las áreas asistenciales y/o administrativas, incluyendo programas extramurales del ESM 3118 CAMAN – ESUFA siempre y cuando se dé cumplimiento al objeto principal del contrato.
28. Reportar inmediatamente al supervisor del contrato los incidentes o accidentes de trabajo ocurridos durante el desarrollo de las actividades para las cuales fue contratado, con el fin de notificar a la respectiva aseguradora de riesgos laborales

29. Informar oportunamente al supervisor del contrato, acerca de los peligros y riesgos latentes en el área del cumplimiento de sus actividades.
30. Reportar inmediatamente las incapacidades al supervisor del contrato cumplir con lo establecido en la normatividad vigente para tal fin.
31. Abstenerse de prestar sus servicios como contratista bajo el efecto de bebidas alcohólicas o de sustancias alucinógenas.
32. El (la) contratista mantendrá el debido respeto a los usuarios del SSFM.
33. Excelente presentación personal, deberá prestar su turno con uniforme y calzado limpios, cabello recogido, uñas cortas y limpias, pitadas en tonos claros, los varones afeitados; respetando las normas de bioseguridad.

Las demás tareas asignadas por el supervisor del contrato, siempre y cuando estén acordes con la naturaleza del contrato, el área de desempeño y el objeto principal del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Deberá respetar las siguientes recomendaciones ordenadas por el médico tratante de la ARL con fecha 10-01-2020

    A. Evitar estancias de pie prolongadas mayores a 15 minutos.
    B. Evitar subir y bajar escaleras en forma repetitiva.
    C. Evitar posturas Extremas.
    D. Mantener posturas simétricas del tronco.
    E. Evitar levantar peso mayor a 5 kilos.
    F. No trabajos de altura.
    G. Continuar controles de ARL de Neurocirugía, Fisiatría, y Clínica del Dolor.
    H. No subir de peso.
    I. Pausas activas de 10 minutos de cada 2 horas.
    J. Vigencias de restricciones según orden de ARL.
2. Presentar las evaluaciones periódicas de las capacitaciones realizadas, según programación.
3. Presentar las estadísticas e informes de actividades que se deriven del servicio prestado como contratista.
4. Diligenciar, suscribir y llevar el debido registro de las Historias clínicas de los pacientes conforme a lo dispuesto en la Resolución 1995 de 1999 y Resolución 1715 de 2005, las demás que las modifiquen, sustituyan o adicionen, cada vez que inicie, evolucione y termine el tratamiento de un paciente, como deber ético profesional.
5. Cumplir con las actividades y disponibilidades establecidas conforme al cuadro de turnos previamente publicado por el departamento de enfermería y las horas establecidas, en el presente contrato
6. Recibir y entregar turno de actividades enfermería acuerdo a los procedimientos establecidos para tal fin.
7. Verificar que los consultorios del área de Consulta Externa se encuentren dotados de equipos y papelería correspondiente.
8. Archivar las historias clínicas de los pacientes atendidos, y consentimientos informados entregándolos en archivo y registrando en el libro de bitácora establecido para tal fin, evitando extravió y perdida de estas.
9. Realizar toma de Electrocardiogramas a los pacientes de consulta externa en el Establecimiento de Sanidad Militar 3118

10. Notificar al Jefe de Consulta externa, Consulta Prioritaria o a quien corresponda las novedades que se presenten en el funcionamiento de los equipos del ESM 3118 CAMAN – ESUFA.
11. Elaborar y preparar el material requerido para la realización de procedimientos del servicio.
12. Diligenciar los registros propios del servicio.
13. Verificar antes y después de cada turno los inventarios e informar a la jefe del servicio las novedades presentadas.
14. Apoyar las actividades de promoción y prevención, de acuerdo con las necesidades del servicio.
15. Brindar orientación clara, real y oportuna a los usuarios del servicio de consulta externa y prioritaria.
16. Realizar revisión permanente de las guías, protocolos y procesos que se encuentre vigentes en la Suite Vision Empresarial, garantizando la adherencia a los mismos.
17. Todo el personal debe realizar educación a los pacientes y/o familiares de las recomendaciones médicas y de enfermería necesarias para el mejoramiento de su salud.
18. Asistencia y presentación de talleres y/o información solicitada por el programa de seguridad del paciente, y capacitaciones citadas por la sección de personal y el Escuadrón servicios de salud, siendo proactivos a la investigación de casos clínicos.
19. Deberá presentar carné de vacunación con la dosis de tétano, influenza y hepatitis B, Varicela completas.
20. Debe respetar y cumplir las normas de bioseguridad y usar estrictamente los elementos de protección personal, además de fomentar el adecuado lavado de manos como personal activo mientras la vigencia del contrato
21. Diligenciar a diario los procedimientos de enfermería realizados usando el aplicativo dispuesto (IRON) adecuadamente según necesidad que tendrá corte mensualmente en seguimiento a las labores realizadas por el personal asistencial.

SERVICIO DE CONSULTA PRIORITARIA

1. La auxiliar complementara sus actividades en las prestación de Turnos Rotativos (Mañana – Tarde- Noche) en el Servicio de Consulta Prioritaria.
2. Revisar historias clínicas y registrar notas de enfermería de manera cronológica de acuerdo con la atención del usuario, llevar los registros correspondientes tales como: Signos vitales, administración de medicamentos y verificación de las órdenes médicas.
3. Conocer los protocolos y actualizaciones en el proceso de atención de enfermería.
4. Conocer todos los procesos y mantener permanente comunicación con el equipo médico para brindar atención integral al paciente.
5. Realizar los diferentes procedimientos según correspondan:
    - Canalizar
    - Inyectar IM, IV,SC,ID
    - Realizar curaciones
    - Tomar ECG
    - Tomar muestras y entregar al laboratorio clínico rotuladas
    - Asistir al médico en diferentes procedimientos.
    - Drenar abscesos
    - Realizar lavados nasales

- Tomar glucómetrias
- Realizar las diferentes mezclas de líquidos endovenosos

6. Revisar y actualizar los insumos encontrados en las ambulancias de la institución, informando fechas de vencimiento y su semaforización.
7. Cumplir con los diferentes requerimientos dentro del Comando Aéreo de Mantenimiento y la Escuela de Suboficiales “CT. Andres M Diaz”, que no implique actividades de traslado de pacientes en ambulancia.
8. Realizar las desinfecciones de las diferentes áreas de los servicios de Consulta Prioritaria.
9. Realizar material para esterilización.
10. Las demás asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

CONSULTA EXTERNA

1. Atención en central de citas, creación de turnos, agendas y asignación de citas de los usuarios del ESM 3118 de consulta externa.
2. Revisar historias clínicas y entregar al archivo de historias clínicas debidamente foliadas y organizadas en orden cronológico.
3. Apoyar en el servicio de vacunación si es necesario u otro servicio de la institución.
4. Revisar los consultorios médicos y verificar que se encuentren con todos los elementos necesarios.
5. Entregar resultados de citologías y programación de estas.
6. Verificación de derechos de los usuarios y fuerza adscrita.
7. Las demás asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

NOTA 1: A la contratista se le excluyen actividades que por su condición sean un riesgo para la misma.
NOTA 2: El (la) contratista se obliga a realizar las actividades asignadas en los turnos correspondientes, dentro de las 176 horas mensuales de los meses comprendidos (febrero-diciembre) establecidas por la circular 22922 del 27 de Diciembre del 2017, valor hora $ 8.173 y se debe abstener de realizar cambios de turnos de manera unilateral previa autorización por parte del supervisor del contrato.

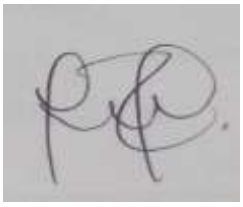

_____
Nombre: Lina Maria Gamba Camacho
Documento de Identidad: 1.016.047.411 de Bogotá